



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día seis de septiembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, se recibió la solicitud de acceso de información número **doscientos diecisiete (217-2016)**

solicito la siguiente información: **"Sirva la presente para solicitar a su digna persona se me haga del conocimiento: los convenios u otros compromisos bilaterales celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas y las Municipalidades de, Zacatecoluca, Tecoluca, San Pedro Masahuath y Tapalhuaca, en los años 2014, 2015 hasta julio del 2016, para la ejecución de obras y/o proyectos viales o de infraestructura ejecutados o en ejecución en las Municipalidades en Mención".**

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **le** corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por **e** cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo **lf** excepciones contenidas en la Ley.



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a las Unidades Administrativas siguientes: **Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública y Gerencia Legal Institucional**, del Ministerio de Obras Públicas, para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la referida solicitud la **Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública**, del Ministerio de Obras Públicas, respondió en una nota de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis, con la siguiente información: "Al respecto, en documento anexo remito cuadro resumen de convenios suscritos con las municipalidades citadas así como copia de los respectivos documentos suscritos según el detalle siguiente: 1. San Pedro Masahuat: Convenios N° 06/2014, 16/2014 y 29/2015. 2. Tecoluca: Convenio N° 06/2015. 3. Tapalhuaca: Convenio N° 52/2015. 4. Zacatecoluca: Convenio N°59/2015 y Modificación al Convenio de préstamo de maquinaria N° 17/13".
- VII. Por su parte, la **Gerencia Legal Institucional**, en un MEMORANDUM de fecha primero de septiembre de dos mil dieciséis, respondió lo siguiente: "De acuerdo a la solicitud de información anterior, hago de su conocimiento que los convenios suscritos con los referidos municipios, en los años 2014, 2015 hasta julio del 2016, son los siguientes: Municipio: San Pedro Masahuat: N° de Convenio 6 y 16. Año: 2014 y N° de Convenio 29. Año: 2015. Municipio: Tecoluca: N° de Convenio 35. Año: 2015. Municipio: Tapalhuaca: N° de Convenio 52. Año: 2015. Municipio: Zacatecoluca: Modificativa N°1



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

Convenio 17/13. Años: 2014 y N° de Convenio 59. Año 2015. No se omite manifestarle que durante el año 2016, no se ha suscrito ningún convenio con esos municipios. Se adjuntan copias de los convenios antes citados.

Por tanto; con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida

- b) **Entreguese** la información remitida por la **Direction de Mantenimiento de la Obra Publica y Gerencia Legal Institucional**, del Ministerio de Obras Publicas.

- c) **Notifiquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Publicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km 5 Vi, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv